



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, primero (01) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 002 2016 00009 00
Demandante	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A.
Demandado	BERNARDO DE JESUS VILLEGAS GOMEZ y otros.
Asunto	Accede a solicitud de levantamiento de medida cautelar. No accede a solicitud.
A.I. N°.	111V (032) 1

Atendiendo los escritos que anteceden, presentados por la apoderada de la parte demandante y por el apoderado del demandado, se accede a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar de remanentes, decretada dentro del presente proceso, atendiendo lo contemplado en el núm. 1° del artículo 597 del CGP.

No se accede a la solicitud de desistimiento tácito incoada por la parte demandada, toda vez que no se cumple el término de dos años del artículo 317, numeral 2, literal B del C.G.P. ya que la última actuación data del 17 de noviembre del 2021.

En ese orden de ideas, este Juzgado:

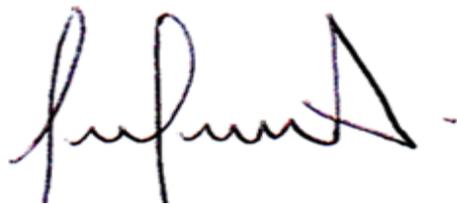
RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR el embargo de los remanentes que le pudieren corresponder al demandado BERNARDO DE JESUS VILLEGAS GOMEZ dentro del proceso ejecutivo con garantía real (prendario) que cursa en el JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, instaurado por ALDEMAR GOMEZ SALAZAR en contra del codemandado VILLEGAS GOMEZ, con radicado **002-2017-01086**, del cual tomaron nota mediante el oficio 624 del 18 de marzo del 2019.

Se le informa a dicho Juzgado que el vehículo no fue secuestrado por cuenta de este Despacho, sin embargo, fue capturado y se encuentra en el parqueadero ACTIVAR SERVICIOS Y ALMACENAJE S.A.S., representado legalmente por CARLOS ARMANDO VARGAS SARMIENTO.

SEGUNDO: No se accede a la solicitud de desistimiento tácito toda vez que no se cumple el término de dos años del artículo 317, numeral 2, literal B del C.G.P. ya que la última actuación data del 17 de noviembre del 2021.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Lopez Alzate', with a horizontal line extending to the right.

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**